



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-017-2019-00131-00
Asunto:	Avoca conocimiento
Demandante:	GABRIEL DE JESUS ARANGO PUERTA Y OTROS
Demandado:	MILDREY DEL SOCORRO GÓMEZ VÁSQUEZ
Auto de S N° :	786V (1508) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 017 2019 00131 00, proveniente del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín, el cual se compone de un (01) cuaderno con 74 folios.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c1215f4d3c6a29b6ce5cb4aebf8fbe3320dcc1291706f2d73d1513471887314

Documento generado en 29/10/2020 12:05:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>